



Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia Junta Ejecutiva

Compendio de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2015

Índice

<i>Decisión</i>	<i>Página</i>
Período de sesiones anual, 16 a 18 de junio de 2015	
2015/7 Informe anual del Director Ejecutivo del UNICEF: desempeño y resultados en 2014, incluido un informe sobre la aplicación de la revisión cuatrienal amplia de la política	2
2015/8 Documentos de los programas por países	2
2015/9 Prórrogas de los programas por países en curso	3
2015/10 Informes de evaluación y perspectiva y respuesta de la administración	3
2015/11 Auditoría Interna e Investigaciones	4



2015/7

Informe anual del Director Ejecutivo del UNICEF: desempeño y resultados en 2014, incluido un informe sobre la aplicación de la revisión cuatrienal amplia de la política

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe anual del Director Ejecutivo del UNICEF: desempeño y resultados en 2014, incluido un informe sobre la aplicación de la revisión cuatrienal amplia de la política (E/ICEF/2015/5 y E/ICEF/2015/5/Add.1);
2. *Decide* transmitir el informe mencionado al Consejo Económico y Social, junto con el resumen de las observaciones y recomendaciones formuladas por las delegaciones en el período de sesiones en curso;
3. *Solicita* al UNICEF que vincule los informes anuales futuros del Director Ejecutivo al marco integrado de resultados y recursos, y pide al UNICEF que introduzca un sistema de puntuación, en consulta con los miembros de la Junta Ejecutiva, sobre el desarrollo y el desempeño institucional;
4. *Solicita también* al UNICEF que, en los datos complementarios, proporcione datos desglosados por diversos grupos de países.

*Período de sesiones anual
18 de junio de 2015*

2015/8

Documentos de los programas por países

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de que los documentos de los programas por países, que incluyen el monto indicativo total de los presupuestos, para Armenia, Turkmenistán, Uganda y Zimbabwe (E/ICEF/2015/P/L.7-E/ICEF/2015/P/L.10) se distribuyeron a los Estados Miembros del 23 de marzo al 10 de abril de 2015 para que formularan observaciones e hicieran aportes al respecto, de conformidad con lo dispuesto en su decisión 2014/1 sobre modificaciones en los procedimientos aplicables al examen y la aprobación de los documentos de los programas por países;
2. *Aprueba*, con arreglo al procedimiento de no objeción y de conformidad con su decisión 2014/1, los documentos de los programas por países, que incluyen el monto indicativo total de los presupuestos, para Armenia, Turkmenistán, Uganda y Zimbabwe (E/ICEF/2015/P/L.7-E/ICEF/2015/P/L.10).

*Período de sesiones anual
17 de junio de 2015*

2015/9 Prórrogas de los programas por países en curso

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de las prórrogas por un año de los programas por países para Burkina Faso, Mozambique, Somalia y el Yemen, que fueron aprobadas por el Director Ejecutivo, como se indica en el cuadro 1 del documento E/ICEF/2015/P/L.11;

2. *Aprueba* la prórroga por un año del programa para Côte d'Ivoire, después de una prórroga de dos años, y la segunda prórroga por un año de los programas para el Líbano y Libia, como se indica en el cuadro 2 del documento E/ICEF/2015/P/L.11.

*Período de sesiones anual
18 de junio de 2015*

2015/10 Informes de evaluación y perspectiva y respuesta de la administración

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe anual de 2014 sobre la función de evaluación en el UNICEF (E/ICEF/2015/10), y la perspectiva de la administración (E/ICEF/2015/EB/1);

2. *Acoge con beneplácito* los progresos sostenidos en el fortalecimiento de la función de evaluación en consonancia con la política de evaluación revisada del UNICEF (E/ICEF/2013/14);

3. *Observa con preocupación* que la aplicación del plan de evaluaciones temáticas mundiales para 2014-2017 (E/ICEF/2014/3), que gestiona la Oficina de Evaluación, está atrasada, a la vez que aprecia que la Oficina de Evaluación haya llevado a cabo una serie de evaluaciones que no se incluyeron en ese plan, entre ellas varias evaluaciones urgentes de la acción humanitaria del UNICEF;

4. A ese respecto, *solicita* al UNICEF que revise el plan de evaluaciones temáticas mundiales, teniendo en cuenta las nuevas prioridades, y que lo presente a la Junta Ejecutiva para su información en su primer período ordinario de sesiones de 2016;

5. *Observa* la tendencia decreciente de la participación de los interesados en las evaluaciones en 2013, y solicita al UNICEF que analice esa tendencia en un futuro informe anual sobre la función de evaluación;

6. *Insta* al UNICEF a que acelere los progresos en la consecución de la meta de asignar por lo menos el 1% de los gastos generales de sus programas a la evaluación, de conformidad con la política de evaluación revisada del Fondo, al tiempo que toma nota de los progresos realizados en el logro de esa meta;

7. *Solicita* al UNICEF que, en la preparación del examen de mitad de período del plan estratégico, 2014-2017, haga pleno uso de las pruebas y experiencias presentadas en los informes de evaluación recientes;

8. *Observa con aprecio* los progresos hechos en los últimos años en la preparación de las respuestas de la administración a las evaluaciones, y alienta al UNICEF a que acelere la aplicación de las medidas convenidas, fortalezca su sistema de vigilancia de la aplicación de esas medidas, e informe sobre los progresos registrados en el informe anual sobre la función de evaluación;

9. *Observa con aprecio también* la alta calidad del informe *Formative evaluation of UNICEF's Monitoring Results for Equity System*, y alienta a la administración a que haga uso pleno y oportuno de las enseñanzas y recomendaciones presentadas en él;

10. *Exhorta* al UNICEF a que invite al Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas a organizar un examen por homólogos de la función de evaluación del Fondo, como se propone en la política de evaluación revisada, que se iniciaría en 2016.

*Período de sesiones anual
18 de junio de 2015*

2015/11 Auditoría Interna e Investigaciones

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2014 (E/ICEF/2015/AB/L.2), la respuesta de la dirección del UNICEF al informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones correspondiente a 2014 (E/ICEF/2015/AB/L.3) y el informe anual del Comité Consultivo de Auditoría del UNICEF correspondiente a 2014;

2. *Solicita* a la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF que, en los informes anuales que presente en el futuro, incluya:

a) Una opinión, fundamentada en el alcance de la labor realizada, sobre la idoneidad y eficacia del marco de gobernanza, gestión de riesgos y fiscalización de la organización;

b) Un resumen conciso del trabajo y los criterios que sustentan la opinión;

c) Una declaración de la conformidad con las normas de auditoría interna a las que se adhiere el UNICEF;

d) Una opinión sobre si, para llevar a cabo la auditoría interna deseada, se ha dotado a la función de recursos apropiados y suficientes, y si esos recursos se han utilizado de forma eficaz.

*Período de sesiones anual
18 de junio de 2015*